



DECRETO N° 294

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 380 de fecha 04.12.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 01.07.2014, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 2081-2014, en autos caratulado Araneda/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2813-42 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Maximiano Araneda Torres, C.I. N° y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2004 hasta la tercera cuota del año 2010 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2813-42, cuyo titular es don Maximiano Araneda Torres, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/MGM/PC/JHC/impr.
 Distribución:
 • Interesado
 • Secretaría Municipal
 • Rentas y Patentes
 • Dirección Jurídica (Digital)
 • Dirección de Control (Digital)
 • Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)